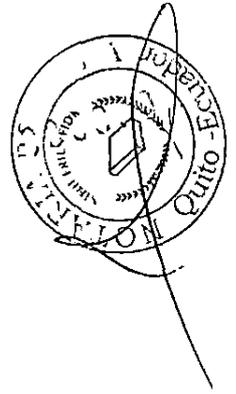


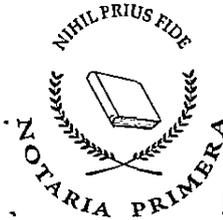


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**  
**CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
**DENOMINADA ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE**  
**ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTO**



**DI 3 COPIAS**

**!!!!AC!!!!**



**ESCRITURA NÚMERO.- P04217-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles diez (10) de agosto del dos mil dieciséis (2016); ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO**, **NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal número 6216- DP17-2016-MG de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor **ERNÁN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS** de estado civil casado, en su calidad de Presidente de la compañía **ECUADERM S.A.**, tal como consta de los documentos que se agregan a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad venezolana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **ERNÁN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS**, venezolano, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de ECUADERM S.A., conforme lo acredita con



la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** ECUADERM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el tres (03) de diciembre del año dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de enero del año dos mil ocho (2008); **DOS)** La Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve (19) de julio del (2016), resolvió: a) cambiar de denominación a la compañía ECUADERM S.A.; y, b) autorizar al Presidente a celebrar la presente escritura pública, según consta en el acta respectiva, que se agrega como habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y representación de ECUADERM S.A. declara: **UNO:** Que se cambia la denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A. **DOS:** Que en consecuencia, se reforma la cláusula primera del Estatuto Social de la compañía que textualmente dirá: ".....por la cual constituyen lo que se denominará NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A." **TRES:** Que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Por medio de la presente, autorizo a la Ab. María José Cevallos Zambrano con matrícula profesional número (17-2014-676) a fin de que realice cualquier gestión y suscriba cualquier documento para cualquier tipo de solicitud y/o el perfeccionamiento del cambio de denominación antes descrito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora

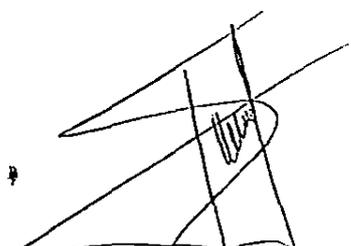


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María José Cevallos Zambrano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion seis siete seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



  
**SR. ERNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS**

PAS. 054964680<sup>+</sup>

*El notario suplente*  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 13/07/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7737690  
**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
**RESERVANTE:** 1717910747 CEVALLOS ZAMBRANO MARIA JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**158572, ECUADERM S.A.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.**

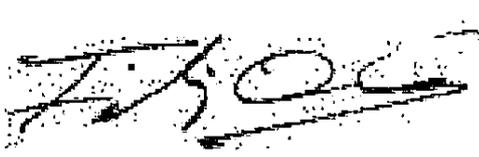
**ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4649.21**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **26/08/2016 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADERM S.A. CELEBRADA EL 19  
DE JULIO DEL 2016**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de julio del 2016, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía que se encuentran ubicadas en la calle José Manuel Abascal N39-43 y Portete; se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ECUADERM S.A., es decir las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USDS)	NO. DE ACCIONES	TOTAL (USDS)	%
Sr. Jean-Michael Keyfoun Brunet debidamente representado por la Sra. María Teresa Briñez Diaz	\$4,160	4160	\$4,160	1%
NAOS LATIN AMERICA S.L. debidamente representada por el Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas	\$411,840.00	411840	\$411,840.00	99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ USD 416,000.00</b>	<b>416000</b>	<b>\$ USD 416,000.00</b>	<b>100%</b>

El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 416.000,00) dividido en CUATROCIENTAS DIECISÉIS MIL (416.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,00) cada una. Al encontrarse presentes los accionistas a través de sus respectivos apoderados y por lo tanto representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía ECUADERM S.A., y de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta se considera válidamente constituida.

Preside la Junta, el Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas en calidad de Presidente y actúa como Secretario AD-HOC la Sra. María Teresa Briñez Diaz.

Una vez instalada la Junta, el Presidente dispone dar a conocer el único punto del orden del día:

#### ÚNICO PUNTO.-

1. Reforma al nombre de la compañía.

Los accionistas aprueban por unanimidad el único punto del orden del día a tratarse.

El Presidente de la Junta manifiesta que la intención de los accionistas es la de reformar el nombre de la compañía y por lo tanto propone que el nuevo nombre de la compañía sea el de: NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

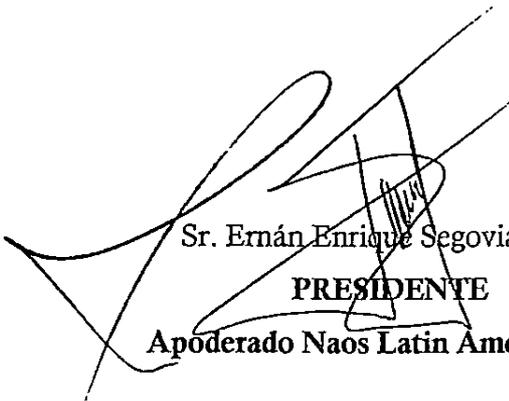
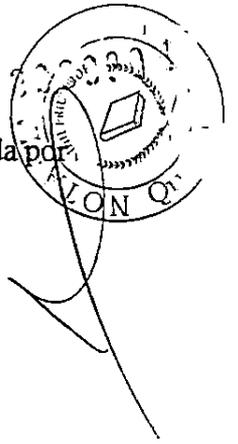
La junta aprueba por unanimidad el nombre propuesto y por lo tanto se acepta que el nombre de la compañía sea el de NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A., de igual manera se acepta la reforma de la cláusula primera del Estatuto Social de la compañía que textualmente dirá:

“.....por la cual constituyen lo que se denominará NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.”

De igual manera, se aprueba que el Presidente de la compañía suscriba la escritura pública de reforma y/o cualquier otro documento requerido y se autoriza a que los abogados Alfonso Delgado Coronel y María José Cevallos Zambrano realicen cualquier gestión ante cualquier entidad pública o privada y/o suscriban cualquier documento requerido para el perfeccionamiento de la presente decisión.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se conceden 10 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 horas, se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes conforme lo establece la Ley.



Sr. Ernán Enrique Segovia Rojas  
**PRESIDENTE**  
Apoderado Naos Latin America S.L.



Sra. María Teresa Briñez Díaz  
**SECRETARIA AD-HOC**  
Apoderada Socio Jean Michael Keyloun

Exp. 158572 /

3115

Quito, 15 de febrero del 2016

Señor  
**ERNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUADERM S.A.**, celebrada el día de hoy, lo ha designado **PRÉSIDENTE** de la compañía por un período estatutario de 5 años.

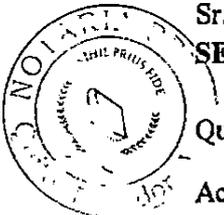
En esta calidad y de acuerdo al Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, usted subrogará al Gerente General, en caso de ausencia o falta de éste, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del subrogado, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Social de **ECUADERM S.A.**, constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 03 de diciembre del año 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de enero del año 2008.

Conforme al Estatuto Social de la compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la misma; y, tendrá las demás atribuciones que le confiere la Ley.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General.

Atentamente,

Alfonso Delgado Coronel  
Sr. Alfonso Delgado Coronel  
**SECRETARIO AD-HOC**



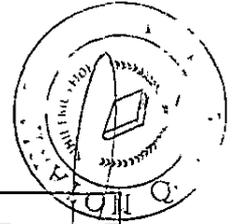
Quito, fecha ut-supra.

Acepto la designación de **PRÉSIDENTE** de la compañía **ECUADERM S.A.**

**Sr. ERNAN ENRIQUE SEGOVIA ROJAS**

Pas.

054964680



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3115
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

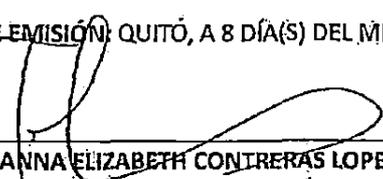
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADERM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SEGOVIA ROJAS ERNAN ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	054964680
CÁRGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. # 1 DEL 02/01/2008 NOT. # 40 DEL 03/12/2007 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

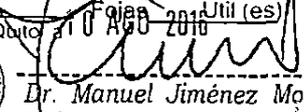
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO el 10 de ABRIL 2016



  
Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Suplente del Cantón QUITO





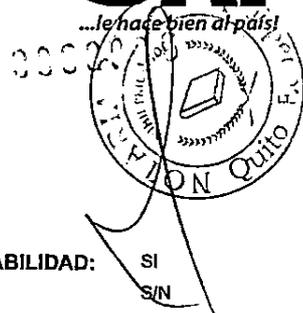


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1792118271001  
**RAZÓN SOCIAL:** ECUADERM S.A.



**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SEGOVIA ROJAS ERNAN ENRIQUE  
**CONTADOR:** ANDRANGO ALVAREZ JONNATHAN ORLANDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 28/01/2008  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/01/2008  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/06/2015  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BATAN Calle: JOSE MANUEL ABASCAL Numero: N3943 Interseccion: PORTETE Oficina: PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL COLEGIO 24 DE MAYO Celular: 0992497366 Telefono Trabajo: 022269520 Telefono Trabajo: 022272286 Telefono Trabajo: 022247397 Email: juancarlos.martinez@ecuaderm.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000075109  
Fecha: 29/01/2016 00:13:15 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792118271001  
ECUADERM S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO Y CLASE DE PRODUCTOS DE CUIDADO CORPORAL.  
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS Y SEMINARIOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL BATAN Calle: JOSE MANUEL ABASCAL Numero: N3943 Interseccion: PORTETE Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL COLEGIO 24 DE MAYO Oficina: PB Celular: 0992497366 Telefono Trabajo: 022269520 Telefono Trabajo: 022272286 Telefono Trabajo: 022247397 Email: juancafos.martinez@ecuaderm.com

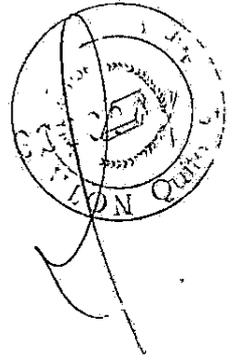
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util (es)  
Quito a \_\_\_\_\_

*Dr. Manuel Jiménez Moreno*  
Notario Primero Supiente de Canton Quito



Código: RIMRUC2016000075109

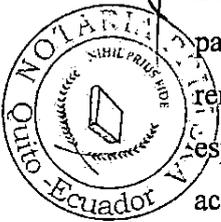
Fecha: 29/01/2016 00:13:15 AM



## PODER ESPECIAL

En la ciudad de Panamá, a 19 de diciembre de 2014, comparece el **Sr. JEAN MICHAEL KEYLOUN BRUNET**, de nacionalidad venezolana, con Pasaporte N° 063796883, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Panamá, Panamá, y por sus propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como "EL MANDANTE", quien en calidad de Accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADERM S.A., expresa su voluntad de otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiere, a favor de la **SRA. MARÍA TERESA BRIÑEZ DÍAZ**, en adelante "LA MANDATARIA", para que actuando separada e indistintamente y anteponiendo el nombre de EL MANDANTE a su firma, lo represente en el territorio ecuatoriano respecto de todos los asuntos relaciones con la compañía ECUADERM S.A., a través de las siguientes facultades:

1. Para constituir, ingresar, modificar o disolver la sociedad en Ecuador, acordar sus estatutos y poderes, pudiendo determinar, pero no limitado a ello, el nombre o la modificación a la razón social, el objeto, el capital y la forma y plazo para aportarlo, la administración y duración de dichas sociedades, designar y remover sus administradores, directores o gerentes y otorgarles poderes generales o especiales, la distribución de las utilidades y pérdidas, y en general, discutir y acordar todas las cláusulas estatutarias que fueren necesarias para estos propósitos. La Mandataria estará también facultada para acordar y celebrar pactos de accionistas; acordar la compra, la venta, y en general, adquirir y enajenar cualquier tipo de acciones o derechos de la sociedad en el Ecuador, ya sean civiles o comerciales; y para modificar sus estatutos; solicitar todo tipo de registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con esta sociedad; participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias.





2. En general, La Mandataria estará facultada para firmar, suscribir y otorgar toda clase de instrumentos públicos y/o privados y para ejecutar todos y cada uno de los actos o contratos que sean necesarios para llevar a cabo las gestiones señaladas en el numeral anterior.

3. El presente mandato puede ser ejecutado por La Mandataria en una o varias ocasiones y se otorga por un período indefinido de tiempo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**JEAN MICHAEL KEYLOUN BRUNET**



Yo, Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los ponderantes, ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de los

**DEC 22 2014**

Testigo

Testigo

Licda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

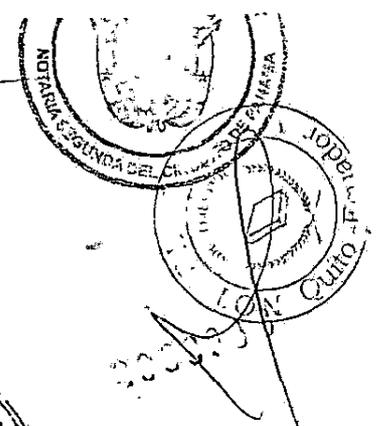


**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de hoy

DEC 22 2014  
Testigo \_\_\_\_\_  
Licda. ANAYANSY JOVANE CUELLA  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ANAYANSY JOVANE C.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/12/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 130-C / # Rec.: 574439 RZ
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario



Karen E. Quiros H.  
Jefa Encargada del Departamento  
de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Foras \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quito a 10 AGO 2015



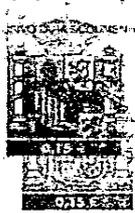
Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Supiente del Cantón Quito



AF  
6942

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10/2014  
10/2014



CH1057952  
CH1101141

**FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**  
C/ López de Hoyos, 9 - 1º Izq. - 28006 MADRID  
Tels. 91 781 49 20 - 91 590 14 88  
Fax: 91 435 06 14

-----  
**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES  
RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL  
DE LA MERCANTIL "NAOS LATIN AMERICA, S.L."**  
**(SOCIEDAD UNIPERSONAL).**-----

-----  
**NÚMERO MIL CUATROCIENTOS DOS.**-----

**EN MADRID**, a dieciocho de mayo de dos mil quince. --

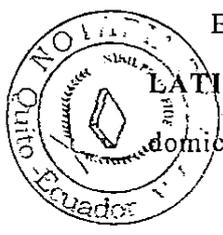
Ante mí, **FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, --

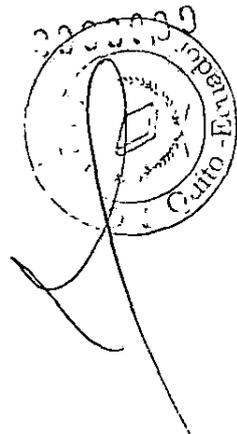
----- = **COMPARECE:** = -----

**DON LEONARDO JOSÉ BRITTO LEÓN**, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª planta. Exhibe D.N.I. y N.I.F. número 51750184T, vigente. ----

----- = **INTERVIENE:** = -----

En nombre y representación de la mercantil "**NAOS LATIN AMERICA, S.L.**" (**SOCIEDAD UNIPERSONAL**), domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número 124, 6ª





planta, y con C.I.F. número B87073946; constituida, por tiempo indefinido y con la denominación de "Baucina Investments, S.L.U.", mediante escritura autorizada por mí, el día 29 de julio de 2.014, número 2.034 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.577, folio 60, sección 8ª, hoja M-586382, inscripción 1ª; cambiada su denominación por la actual, antes consignada, y declarado el cambio de socio único, mediante sendas escrituras autorizadas el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, números 2.330 y 2.332 de protocolo, respectivamente, que causaron las inscripciones 2ª y 3ª en la referida hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil. -----

La forma jurídica, denominación, domicilio y objeto social, constituido, entre otras actividades, por la realización de estudios económicos, contables, de mercado, sociológicos, tecnológicos, de mercadotecnia, y sobre asuntos relacionados con el proyecto o sociedades empresariales, mercantiles e industriales, resulta de las reseñadas escrituras de la Sociedad. -----

En su carácter de Administrador solidario, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional, antes reseñada. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas mediante la exhibición de copia autoriza-

CH1057953  
CH1101142

10/2014  
10/2014



da de la referida escritura de nombramiento, de la que resulta su indicado cargo y, en virtud del mismo, tiene facultades para conferir toda clase de poderes con las facultades que estime convenientes a favor de las personas que considere oportunas, y para todos los actos jurídicos complementarios incluidos en esta escritura. -----

Me asevera la vigencia íntegra de la representación y facultades que ostenta, no haber variado la capacidad legal de la entidad, y que los datos de identificación de su representada no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas. -----

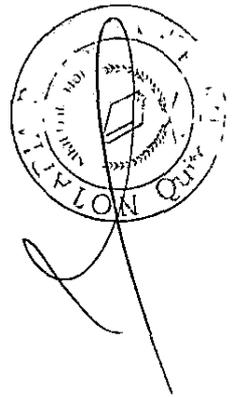
Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, a cuyo fin, declara la representación de esta sociedad que existe titularidad real de la Compañía, cuyos datos de identidad, sin modificación al día de hoy, resultan de Acta autorizada el día 23 de septiembre de 2.014, por el notario de Madrid don Norberto González Sobrino, actuando en mi sustitución, número 2.333 de protocolo. -----

*[Handwritten signature]*



Lo IDENTIFICO por su reseñada documentación perso-

333310



nal exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** y, a tal fin, -----

----- = **OTORGA:** = -----

Que eleva a público las decisiones del Administrador solidario de la mercantil "NAOS LATIN AMERICA, S.L.U." adoptadas el 18 de mayo de 2.015, tal y como constan transcritas en la certificación que me entrega, expedida por el propio señor compareciente, y que yo, el Notario, previa legitimación de su firma, incorporo a esta matriz, cuyas decisiones se dan aquí por reproducidas a todos los efectos para evitar su innecesaria repetición y, en concreto: -----

Se confiere poder a favor de don Enrique Segovia Rojas, cuyas circunstancias personales constan en la certificación incorporada, para que en nombre y representación de "NAOS LATIN AMERICA, S.L.U.", pueda ejercitar las facultades que constan en las decisiones primera y segunda de la certificación incorporada. -----

**REMISIÓN TELEMÁTICA.**- Manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente la copia autorizada electrónica de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

**CLÁUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).**-

10/2014

10/2014



CH1057954

CH1101143

Acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

**= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: =**

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.





10/2014  
10/2014



CH1057955  
CH1101144

D. Leonardo José Brito Leon, en su calidad de administrador solidario de la Sociedad NAOS LATIN AMERICA, S.L. cuyo cargo se encuentra vigente y debidamente inscrito ante el Registro Mercantil de Madrid.

**CERTIFICA:**

En el domicilio social, con fecha 18 de mayo de 2015, el Administrador Solidario de la Sociedad NAOS LATIN AMERICA, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), D. Leonardo Jose Brito León adopta y consigna por escrito las siguientes DECISIONES que a continuación se transcriben:

**Primera.- Otorgamiento de poder especial representación de la Sociedad.**

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, a favor de D. Enrique Segovia Rojas, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:

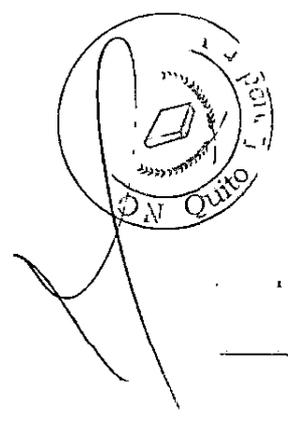
1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.
2. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

**Segunda.- Otorgamiento de poder especial transferencia de acciones.**

El Administrador Solidario decide otorgar PODER ESPECIAL, tan amplio como en derecho se requiera, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, con carácter solidario, a favor de D. Enrique Segovia Rojas, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, casado, con domicilio en José Manuel Abascal N3943 y Portete, Quito, Ecuador, con pasaporte de nacionalidad venezolana número 054964680, (en adelante, el "Apoderado") a fin de que represente a la Sociedad, con las siguientes atribuciones:



0000000000



1. Suscribir a favor de NAOS LATIN AMERICA, S.L. y en su representación un contrato de compraventa en concepto de compra de la totalidad o parte de las acciones integrantes del capital social de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana ECUADERM, S.A., por el precio, pactos y condiciones que libremente se determinen con los accionistas de ECUADERM S.A.
2. Comparecer, en nombre de la Sociedad y otorgar la correspondiente escritura y/o el contrato de compraventa de acciones por el precio y de acuerdo con los términos, pactos y condiciones que tenga a bien estipular la Sociedad, de todas o parte de las de las acciones representativas del capital social de ECUADERM, S.A.
3. A este fin, el Apoderado podrá, en nombre de la Sociedad, llevar a cabo los pagos que sean precisos a favor de los accionistas de la compañía ECUADERM, S.A.
4. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el ejercicio del anterior mandato, y realizar cuantos actos conexos o complementarios sean precisos para la más completa ejecución del mandato recibido, si esto fuera necesario, incluyendo, en su caso, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejercer las facultades que se contienen en el presente documento, así como documentos de subsanación de los anteriores, y aunque incurra en multirrepresentación y conflicto de intereses.
5. Acordar y celebrar cuantos pactos de accionistas sean necesarios para la efectiva transmisión de las acciones de ECUADERM, S.A. a favor de la Sociedad, solicitar todos los registros y publicaciones que sean pertinentes en relación con la Sociedad, así como participar en cualquier clase de juntas de accionistas, ordinarias o extraordinarias y acuerdos de socios, con facultad de votar y convenir en todo tipo de materias que tengan por objeto la transmisión de las acciones de ECUADERM, S.A. a favor de la Sociedad.
6. En relación con todo lo indicado y cualquier materia incidental a ello, formalizar y firmar cuantos credenciales, certificados, declaraciones, y documentos públicos y privados fueran necesarios, pedir y obtener, si fuera necesario, de cualesquiera Departamentos u Oficinas Estatales, las inscripciones, autorizaciones o certificaciones administrativas o de otra clase que fueran necesarias.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the list items 3, 4, and 5.



CH1057956  
CH1101145

10/2014

10/2014

Tercera-

Otorgamiento de facultades expresas

El Administrador Solidario faculta tan ampliamente como en derecho fuere menester a cualesquiera miembros del Órgano de Administración de la sociedad, para que los anteriores acuerdos queden revestidas de la máxima eficacia jurídica, pudiendo realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados fuesen precisos para su inscripción en el Registro Mercantil formulando cuantas aclaraciones, adiciones, subsanaciones, y en general, cuantos actos se requieran a tal fin, incluso ante Fedatario Público.

Y no habiendo más decisiones que consignar, se levanta la presente acta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, siendo dicha acta leída, aprobada y firmada en prueba de conformidad por el Administrador Solidario, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

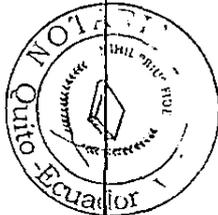
Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación en Madrid, a 18 de Mayo de 2015.

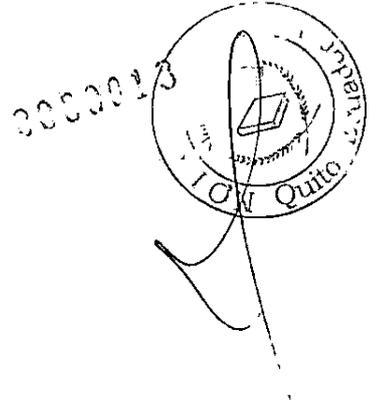
EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

\_\_\_\_\_

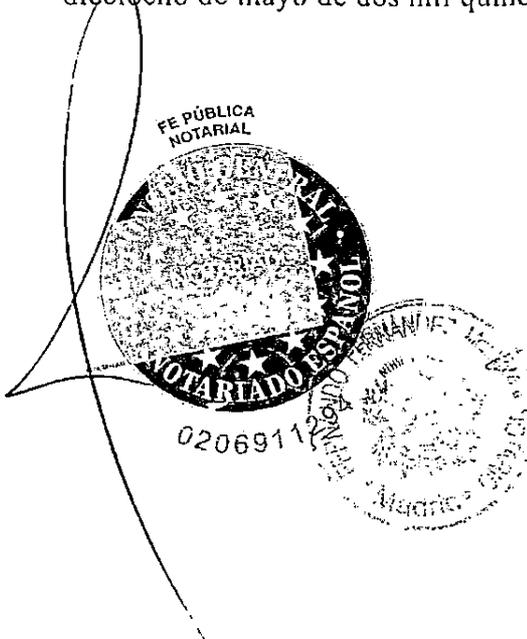
SIGUE FIRMA

\_\_\_\_\_  
D. Leonardo José Britto León





ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1101141, CH1101142, CH1101143, CH1101144, CH1101145 y CH1101146, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. Madrid, el día dieciocho de mayo de dos mil quince.-DOY FE.-



*Handwritten signature*

CH1057957  
CH1101146

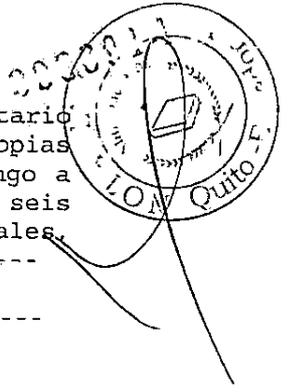
10/2014  
10/2014



El presente folio se incorpora para la consignación de notas, por los Registros y oficinas públicas.



TESTIMONIO.- Yo, FERNANDO FERNÁNDEZ MEDINA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Las fotocopias que anteceden se corresponden con su original que tengo a la vista, cotejo y devuelvo, quedando extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CH1057952 y los cinco siguientes.-----



Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil quince.----



*Fernando Fernández Medina*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentada  
en Quito, a 18 de Mayo de 2015 (es)



*Dr. Manuel Jiménez Moreano*  
Notario Primero Supiente del Cantón Quito



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España  
Country/Pays

**El presente documento público**  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Fernando Fernández Medina  
It has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría  
It bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**CERTIFICADO**  
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 19 de Mayo de 2015  
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

8. bajo el número 032357  
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:  
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10. Firma:  
Signature: *Don Carlos Mª García Ortíz*

Don Carlos Mª García Ortíz  
Firma delegada del Decano



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 13/07/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7737690  
**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
**RESERVANTE:** 1717910747 CEVALLOS ZAMBRANO MARIA JOSE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**158572, ECUADERM S.A.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4649.21**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **26/08/2016 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

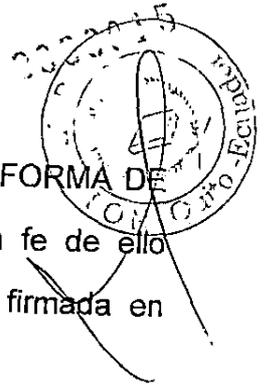
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUADERM S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diez de agosto de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano  
Notario Primero Suplante del Cantón Quito



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2221, dictada el 8 de Septiembre de 2016, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió aprobar el cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Agosto de 2016.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 3 de Diciembre de 2007.- Quito, a los veinte y siete días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000010961



20161701040001600

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001600

0000017

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	ECUADERM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALFONSO DELGADO CORONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1715424535001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000029529



20161701001001730



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

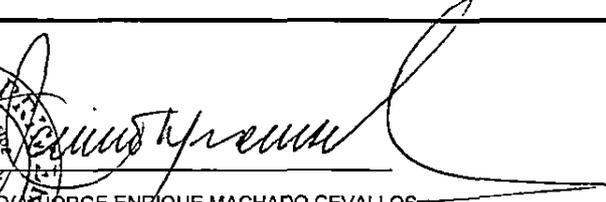
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001730

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MERO SANCHEZ ANGEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205784596
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000020

**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2221, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se aprueba el cambio de denominación de la Compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social.



Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta notaria el diez de agosto de dos mil dieciséis.-

Quito, 30 de septiembre de 2016.-

**AC**



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Ecuador Quito

**TRÁMITE NÚMERO: 62127**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4396
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
054964680	SEGOVIA ROJAS ERNAN ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 10/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION NO. SCVS-IRQ- DRASD-SAS-16-2221 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIA DE QUITO CAMILO VALDIVIESO CUEVA FECHA: 08/09/2016.- LA COMPAÑIA CAMBIA DE DENOMINACION DE ECUADERM S.A. POR NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A. -- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 001 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

